



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

La Ley orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro, Ley F n°4819, establece en su articulado:

“La Educación constituye un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con la concurrencia del Estado Federal a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio...” (Art. 2°)

“La Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social en la provincia.” (Art. 4°)

“El Estado Provincial en ejercicio de su responsabilidad indelegable, se constituye en Estado Docente con el objeto de garantizar el derecho de aprender como derecho colectivo que se ejerce en la escuela pública, en condiciones de igualdad y calidad educativa, a través del sostenimiento del Sistema Público de Educación, la gratuidad de la educación en todos los niveles educativos y modalidades que se fijan en la presente ley, la universalidad en el acceso, la permanencia, la recurrencia y el egreso, asegurando una educación laica que respete las distintas culturas y la libertad de creencias religiosas, e integrando a las familias en su derecho natural e inalienable al cuidado y educación de sus hijos.” (Art 5°)

Asimismo, plantea la Ley 4819, en el Cap. I, Art. 12, Inc. b) que la Educación Primaria constituye una unidad pedagógica que integra el tramo obligatorio de escolarización.

Este contexto normativo provincial, sumado a la Ley de Educación Nacional N° 26206 vigente, se establece el marco de responsabilidades de Estado provincial para el sostenimiento material (entre otras) de la escuela pública.

La ciudad de Cipolletti, junto a las de Neuquén y Plottier conforman el núcleo de población más importante de la Patagonia. El explosivo crecimiento poblacional de las ciudades que lo integran, en las últimas décadas llevó al INDEC a considerarlo como conurbación a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

partir del censo de 1980. Entre los censos 2001 y 2010 el crecimiento poblacional fue de un 17,27% pasando de 291.041 a 341.301 habitantes.

Por otro lado, "los datos finales por municipios del Censo 2010 determinaron que la población de Cipolletti había crecido un 16,53 por ciento en relación al 2001, año en que se había realizado el anterior relevamiento demográfico. Se pasó de 75.078 a 87.492 habitantes, 12.414 más... las estimaciones actuales indican que Cipolletti ya tiene una población superior a los 100 mil vecinos, más si se tiene en cuenta que están incluidos los pobladores de Balsa Las Perlas, paraje que en los últimos tiempos ha tenido una impactante expansión." (diario lmcipolletti.com, 5 de mayo de 2013)

A 9 años del último censo y habiéndose incrementado los asentamientos precarios en la todas las ciudades y en particular en Cipolletti, podemos decir que la explosión demográfica continúa en aumento.

Este crecimiento poblacional no hace menos que impactar en la urbanización, el acceso a los servicios y en el funcionamiento de las instituciones, entre ellas las escuelas. Dos casos paradigmáticos ocurren en nuestra ciudad, las escuelas n°247 de Rincón Las Perlas y n°36 de Ferri.

"La Escuela Nro. 247 de Rincón de Las Perlas, es el único Establecimiento educativo de un paraje que, si bien depende administrativamente de Cipolletti, se encuentra ubicado a 30 kilómetros de la ciudad, debiendo atravesar toda la ciudad de Neuquén y cruzar el río Limay, para poder acceder al mismo.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional del año 2001, su población era de 800 habitantes. Luego de la habilitación del puente sobre el río Limay, de acuerdo con los informes de la Policía de Tránsito, se estima que viven allí 15.000 personas, aproximadamente.

El paraje no cuenta con red de gas, como así tampoco con líneas telefónicas. El agua potable sólo se distribuye en 33 de las 300 hectáreas en las que se distribuye la población. No hay servicio de recolección de residuos como así tampoco sistema de alumbrado público. Si bien cuenta con un Puesto Sanitario, la población debe trasladarse, bien a Neuquén o, en su defecto, en ambulancia (cuando está disponible), hasta el Hospital de Cipolletti.

En su edificio funciona la Escuela Primaria y un Secundario Vespertino. La ubicación de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Escuela, en función de la distancia y de la carencia de servicios, es "C". Por otra parte, por las dificultades para cubrir cargos, por excepción, se paga movilidad a los docentes que viven en la ciudad de Neuquén o en localidades próximas.

La Escuela Nro. 36 de Ferri, se encuentra ubicada 4 kilómetros al norte de la localidad de Cipolletti. Es un paraje que, durante largos años, distribuyó su población en 4 manzanas. Con el transcurso del tiempo, se sumó a su diseño urbano, una toma en terrenos del ferrocarril (con una extensión de 400 metros) y, desde hace dos años, una nueva toma en una chacra aledaña con una extensión de 20 manzanas, sumando 400 familias al millar de pobladores histórico. A fines del año 2016 se concluyó y se entregó un plan de 64 viviendas. En la actualidad, en un predio cedido a Empleados de Comercio ha comenzado la construcción de nuevas viviendas en forma particular, ante el temor a que los terrenos sean tomados.

A la Escuela asisten niños y niñas del paraje a los que se suman estudiantes de los parajes rurales de Santa Marta, Santa Elena, Barrio Norte y Sección Chacras. En esta Escuela funcionan una sección de Educación Básica de Adultos y un Secundario Virtual Vespertino. Su ubicación es "B".

En inmediaciones de la Escuela funcionan las Escuelas Nro. 45 y Nro. 132, ambas con Jornada Extendida. Al estar la Escuela de Ferri superpoblada, muchos niñas y niños del paraje concurren a las Escuelas mencionadas." (Informe elaborado durante el año 2018 por la Supervisión Nivel Primario, Zona 1 Alto Valle Centro 1, elevado a las autoridades correspondientes).

Es en función de esto que las comunidades educativas de ambas escuelas están solicitando obras de ampliación para poder dar respuesta al estudiantado.

"Escuela N°36: Para garantizar el ciclo lectivo 2020 y por consiguiente el derecho a la Educación de les niñas de Ferri, se necesita la construcción de un aula, la construcción de un S.U:M (Salón de usos múltiples), como así también de una biblioteca, ya que la actual fue cedida para que funcione como aula en el presente año 2019. Esta institución cuenta 15 secciones de grado, 297 estudiantes. Con formato

hora más y E.E.P.A.E.P.-" (Informe elaborado durante el año 2018 por la Supervisión Nivel Primario, Zona 1 Alto Valle Centro 1, elevado a las autoridades correspondientes).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

“Escuela N° 247: La escuela de Rincón de las Perlas necesita la construcción de dos aulas las cuáles no ha salido aún a licitación su construcción, habiendo realizado ya el compromiso el Sr Adrián Carrizo, como así también un S.U.M y un baño para docentes ya que cuentan con un baño pequeño el cual comparten 50 personas adultas. La escuela está conformada por 23 secciones de grado, y una matrícula de 457 estudiantes. Formato hora más para 6to y 7mo grado y E.E.P.A.E.P.-” (Informe elaborado durante el año 2018 por la Supervisión Nivel Primario, Zona 1 Alto Valle Centro 1, elevado a las autoridades correspondientes).

A los datos citados en los párrafos precedentes hay que sumarle la actualización de la matrícula escolar en el presente ciclo lectivo. En este sentido desde la mencionada Supervisión detallan que la Escuela N° 47 de “Rincón de las Perlas”, cuenta con 23 secciones de grado, una matrícula de 457 estudiantes y funciona bajo el formato “Hora Más” para las secciones de 6° y 7° grado y Espacios de Expresión para el Aprendizaje en Escuelas Primarias (E.E.P.A.E.P.). En tanto que en la Escuela N° 36 de Ferri hay 15 secciones de grado, 297 estudiantes y su formato es “Hora Más” y Espacios de Expresión para el Aprendizaje en Escuelas Primarias (E.E.P.A.E.P.).

De acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración Financiera y Control emitido por la Contaduría General de la Provincia, hasta el mes de julio de 2019, se constatan los siguientes datos:

- La Escuela Primaria N° 36 de Ferri tenía un presupuesto inicial de \$ 2.414.995,00 pero que fueron reasignados en su totalidad.
- A la Escuela Primaria N° 247 de Balsa Las Perlas se le asignó un presupuesto inicial de \$ 1.000.000 para la construcción de aulas, de los cuales de los cuales se pagaron \$ 61.315,20.

Por ello;

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras Públicas, la imperiosa necesidad de destinar los fondos para la ampliación de los edificios escolares de las Escuelas Primarias n° 247 y n° 36 de Cipolletti, a fin de garantizar el derecho constitucional a la educación a las comunidades educativas de Rincón las Perlas y de Ferri.

Artículo 2°.- De forma.